

INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD - ILP -

MEMORIA DE LABORES 2012



CAPÍTULO

PÁGINA

I. INTRODUCCIÓN	3
II. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL	4
III. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	5
IV. MARCO LEGAL	6
V. UNIVERSOS DE TRABAJO	7-12
DESCRIPCIÓN DE UNIVERSOS	
VI. DETALLE DE EJECUCIÓN DE OTROS PROYECTOS	13
CALIFICACIONES DE INTERÉS SOCIAL	
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL	
VII. EJECUCIÓN FINANCIERA	14
VIII. PRINCIPALES LOGROS.....	14
IX. ANEXOS.....	15-22
ANEXOS DE GRÁFICAS	
ANEXOS DE IMÁGENES	



INTRODUCCIÓN

La *Memoria de Labores*, correspondiente al año 2012, refleja los resultados del ejercicio público en materia de legalización de tierras por parte del *Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP)*.

Los datos presentados, en este material, corresponden al período de enero a diciembre de 2012 detallando los diferentes universos contemplados en el *Plan de Acción ILP 2012*.

Asimismo, contiene información relevante sobre cambios institucionales y otros proyectos que, a lo largo del año, se presentaron sumándose así al desarrollo de servicios y procesos de legalización contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de las familias de escasos recursos económicos del país que carecen de seguridad jurídica sobre su propiedad.

En el detalle del documento, el lector encontrará la descripción de cada uno de los Universos, sus objetivos perseguidos y datos sobre la cobertura institucional.

De esta manera, se desea que esta herramienta informativa contribuya a la comprensión y conocimiento del quehacer institucional, a partir de establecerla como una fuente de consulta pública.



MISIÓN

Brindar Seguridad Jurídica sobre la propiedad de la tierra a las familias de escasos recursos económicos.

VISIÓN

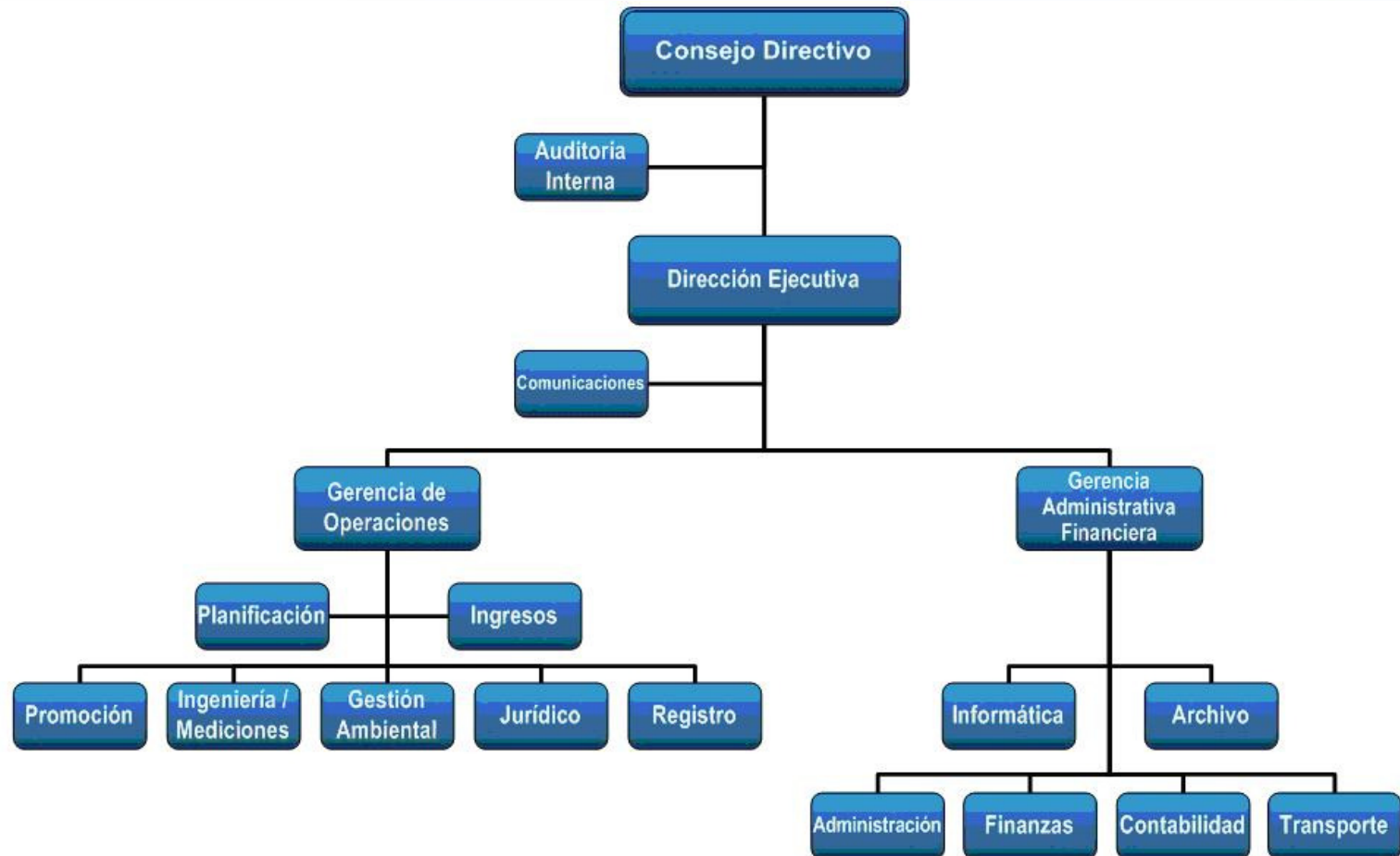
Ser la Institución Gubernamental especializada en proporcionar asistencia técnica y desarrollar programas de legalización de inmuebles para brindar seguridad jurídica a las familias d escasos recursos económicos de forma ágil, eficiente, segura y a bajo costo.

VALORES

Lealtad
Responsabilidad
Honestidad
Calidad
Integridad



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



MARCO LEGAL

- Decreto Ejecutivo No. 16 publicado. Diario Oficial No. 21, Tomo 394, de fecha 01 de febrero de 2012.
- Decreto Ejecutivo No. 17 de fecha 21 de febrero de 1992.
- Ley transitoria para agilizar diligencias de legalización del derecho de propiedad o posesión a favor de personas afectadas por los terremotos de enero y febrero de dos mil uno, la tormenta tropical Stan, la erupción del volcán de Santa Ana o Ilimatepec y el enjambre sísmico del departamento de Ahuachapán y la tormenta tropical IDA Decreto No. 193 de fecha 26 de noviembre de 2009 que prorroga y reforma el Decreto No. 800 de 2001.
- Ley especial para las diligencias de legalización de derechos de propiedad y regularización de la posesión a personas de escasos recursos económicos y personas afectadas por fenómenos naturales”. Decreto Legislativo Especial No. 79 de fecha de 11 de septiembre de 2012.
- Ley especial para Legalización de las Calles, Tramos de Calles, Carreteras, de Derecho de Vías y Antiguos Derechos de Vía”. Decreto No. 41 de fecha de 10 de junio de 2010.
- Ley para la desafectación y traspaso de los terrenos del tramo ferroviario en Desuso a favor de las familias e instituciones que la habitan. Decreto No. 378 de fecha de 10 de junio de 2010.
- Ley de Acceso a Información Pública, su Reglamento y reformas vigentes.
- Ley Especial de Lotificaciones y Parcelaciones de uso habitacional. Decreto No. 993 de fecha 7 de marzo de 2012.
- Reglamento de la Ley Especial de Lotificaciones y Parcelaciones de uso habitacional. Decreto No. 188 de fecha 7 de septiembre de 2012.
- Convenio de cooperación catastral y registral entre CNR e ILP. Dado el 29 de junio de 2011.
- Convenio de cooperación entre FOSAFFI e ILP. Dado el 1 de julio de 2011.
- Convenio de cooperación entre ONU-HABITAT e ILP. Dado el 4 de octubre de 2011.
- Convenio de Ejecución entre el VMVDU-ILP. Dado el 15 de diciembre de 2009.
- Convenio de cooperación para legalizar los inmuebles en las zonas delimitadas por la Sentencia de la Corte Interamericana de Justicia.
- Reglamento para la Calificación de Proyectos de Interés Social por parte del ILP.
- Normas Técnicas de Control Interno Específicas del ILP.



UNIVERSOS DE TRABAJO

Los Universos de trabajo representan a las Comunidades reunidas, ya sea, por fuentes de financiamiento o por su naturaleza.

Fue así que para el año 2012 se programó trabajar en diez (10) Universos:

1. Reconstrucción (Desastres naturales)
2. Calles en desuso
3. Vías férreas
4. Diagnósticos
5. Escrituración de Asentamientos Marginales o Parcelaciones
6. Escrituración In Situ
7. Escrituraciones FANTEL
8. Convenio FOSAFFI
9. Convenio ONUHABITAT
10. Convenio Ministerio de Relaciones Exteriores

Dichos proyectos se priorizaron según las necesidades de la población objetivo, así como por la demanda de las diferentes instituciones o comunidades y fuentes de financiamiento. (Ver anexo de imagen No. 1: Mapa de cobertura 2012: Universos de trabajo.)

En el trabajo de 2012 se llegó a tener la cobertura en los 14 departamentos del país y en 92 municipios de ellos atendiendo a más de 24 mil personas. (Ver anexo de imagen No. 2: Mapa de cobertura 2012: Número de familias y lotes por departamento.)

El cumplimiento de cada uno de los Universos, antes mencionados, se mide por 24 Indicadores de Gestión (ver Tabla No. 1: Indicadores de Gestión) establecidos en el proceso de legalización y según la experiencia institucional del corriente año. (Ver anexo de gráficas No. 1: Cantidad de procesos según Indicador de la etapa de legalización y anexo de gráficas No. 2: Cantidad de procesos según Indicador de la etapa de compra y diseño).



Tabla No. 1: Indicadores de Gestión

N°	Indicadores de Gestión institucional
Etapa de legalización	
1	Diagnóstico de Campo / Ficha Jurídica
2	Inspección Técnica Catastral
3	Análisis Jurídicos
4	Estudios Registrales
5	Informe Final del Diagnóstico / Calificación Jurídica
6	Mediciones Topográficas
7	Procesamiento y Elaboración de Planos
8	Aprobación Técnica de Planos
9	Elaboración de Descripciones Técnicas
10	Escrituración de Actos Previos
11	Escrituración Individual
12	Mantenimiento Catastral
13	Inscripción de Documentos
Etapa de Compra y Diseño	
14	Inspección Técnica Catastral para Compra/Diseño
15	Análisis Jurídicos para Compra/Diseño
16	Estudios Registrales para Compra/Diseño
17	Elaboración de Informe Legal / Calificación Jurídica para Compra/Diseño
18	Mediciones Topográficas para Compra/Diseño
19	Procesamiento y Elaboración de Planos para Compra/Diseño
20	Aprobación Técnica de Planos para Compra/Diseño
21	Elaboración de Descripciones Técnicas para Compra/Diseño
22	Escrituración de Actos Previos para Compra/Diseño
23	Mantenimiento Catastral para Compra/Diseño
24	Inscripción de Documentos para Compra/Diseño



A continuación se presenta el detalle de los Universos trabajados en el período 2012:

1. RECONSTRUCCIÓN (DESASTRES NATURALES)

La ejecución del Universo de Reconstrucción se llevó a cabo en el marco legal del Decreto Legislativo Especial No. 79 *“Ley especial para las diligencias de legalización de derechos de propiedad y regularización de la posesión a personas de escasos recursos económicos y personas afectadas por fenómenos naturales”* publicado el 11 de septiembre de 2012 y del Convenio de Ejecución y Transferencia de Fondos. Éste último con el objetivo de ejecutar los procesos de legalización y escrituración individual, especialmente, a favor de familias afectadas por la tormenta IDA firmado entre el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano y el ILP.

El *Universo de Reconstrucción* implicó la prestación de servicios de levantamientos topográficos con fines de compra y diseño para nuevos asentamientos y el proceso de legalización para transferir los lotes a familias beneficiadas con viviendas.

Cada proyecto ejecutado se llevó a cabo en dos etapas: a) Etapa previa de legalización (Compra/Diseño) y b) Etapa de legalización de dichos proyectos (una vez que las viviendas estuvieran realizadas).

Dichos proyectos se encuentran ubicados en cinco departamentos y trece municipios del territorio salvadoreño.

2. CALLES EN DESUSO

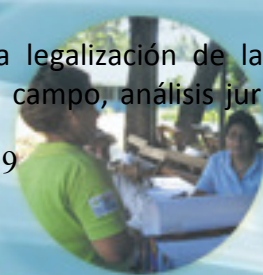
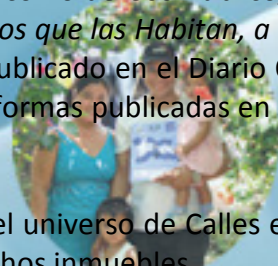
A raíz de la creciente necesidad de vivienda, un número considerable de familias de escasos recursos económicos han poseído de hecho antiguas calles, carreteras o derechos de vía.

El Instituto en cumplimiento de su misión apoyó procesos de legalización siendo en éstos, facultad de la Asamblea Legislativa declararlos en desuso ya que han perdido el fundamento de su construcción, debido al desarrollo de nuevas vías.

Los proyectos que se atendieron en este Programa son aquellos contenidos en el Decreto Legislativo No. 41 *“Ley Especial para la Legalización de las Calles, Tramos de Calles, de Carretera, de Derechos de Vía y Antiguos Derechos de Vía, Declarados en Desuso y Desafectados como de Uso Público, para ser Transferidas en Propiedad a las Familias de Escasos Recursos Económicos que las Habitan, a través del Fondo Nacional de Vivienda Popular”* de fecha 10 de junio de 2009, publicado en el Diario Oficial N° 129, Tomo 384 de fecha 13 de julio de 2009 y sus correspondientes reformas publicadas en los meses de marzo y abril de 2012.

La Normativa y sus reformas permitieron, en la gestión de 2012, que el universo de Calles en Desuso se incrementara para lograr beneficio a más familias que residen en dichos inmuebles.

En ese contexto, el ILP realizó acciones para la legalización de las comunidades contenidas las Normativas vigentes, tales como inspecciones de campo, análisis jurídicos, catastrales y registrales,



verificaciones de las condiciones de la habitabilidad de las familias teniendo como aliados estratégicos al Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU), Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO) e Instituciones de desarrollo territorial.

3. LÍNEAS FÉRREAS

En el marco legal del Decreto Legislativo N° 378, que contiene la *“Ley para desafectación y Traspaso de los Terrenos de Tramos Ferroviarios en Desuso a favor de las familias e instituciones que las habitan”* y sus reformas, el ILP realizó acciones conjuntas con el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU), Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), Dirección de Protección Civil y Ferrocarriles Nacionales de El Salvador (FENADESAL).

Dicho trabajo incluyó las actividades de inspecciones de campo, análisis jurídicos, catastrales y registrales y verificación de las condiciones de habitabilidad de las familias resultando favorable realizar el proceso de legalización de 10 comunidades, entre ellas: “Jiquilisco”, “El Coyolito”, “El Ramal A”, “Casa de la Estación”, “Y griega el Zope”, “Complemento de Y griega el Zope”, Y griega el Guarumal”, “Y griega Nejapa”, “Bodega San Roque” y “Espueleta Ateos”.

El proyecto de 2012 logró hacer la entrega de las primeras escrituras de propiedad a las familias de “Casa de la Estación”, “Y griega el Zope”, “Y griega Nejapa” y “Bodega San Roque” logrando beneficiar a las primeras 61 familias.

4. DIAGNÓSTICOS

Este universo consideró las solicitudes de legalización que se postularon por medio de las diferentes instituciones públicas, Organismos No Gubernamentales, Alcaldías Municipales y de las Comunidades.

En este universo se requiere, como punto de partida la realización de un diagnóstico. Instrumento que acopia información social, técnica, jurídica, registral y catastral, a fin de determinar si el inmueble es factible de ser legalizado. Asimismo, se realizaron inspecciones conjuntas con el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU) y con las Alcaldías Municipales que cuentan con Planes de desarrollo local para que determinara, desde el punto de vista de la habitabilidad, si el proyecto cumple con las condiciones para ser legalizado.

En el año 2012, el ILP atendió a más de 7 mil personas en este universo finalizando con los informes finales de diagnóstico que determinan si procede o no a los procesos de legalización.

Los resultados favorables del Universo de Diagnóstico se trasladaron al Universo de Escrituración de Asentamientos o Parcelaciones o al Universo de Escrituración IN SITU dependiendo del tipo de proceso de legalización a seguir.



5. ESCRITURACIÓN DE ASENTAMIENTOS O PARCELACIONES

En este apartado se han agrupado los proyectos de escrituración de familias de escasos recursos económicos que ocupan asentamientos o parcelaciones, organizadas en comunidades y/o Asociaciones de Desarrollo Comunal, y cuya legalización es factible de conformidad al Informe Final de Diagnóstico (Universo de Diagnóstico).

Estos proyectos se iniciaron con el levantamiento topográfico continuándole los trámites de aprobación de las distintas instituciones competentes tales como: Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU), Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Centro Nacional de Registros (CNR) y , en su caso, Alcaldías con planes de desarrollo local entre ellas: OPAMSS, OPLAGEST, OPVSA, ODUAMSO, entre otros.

6. ESCRITURACIÓN IN SITU

Bajo este rubro se encuentran las solicitudes de legalización de inmuebles IN SITU a favor de familias de escasos recursos económicos que proceden legalizar, una vez se ha cumplido con el Diagnóstico. La particularidad de estos proyectos radica en que los inmuebles no forman comunidades, sino que se encuentran dispersos por lo que su proceso de escrituración es individual.

Dichos beneficiarios se encontraron ubicados en cuatro municipios de tres departamentos.

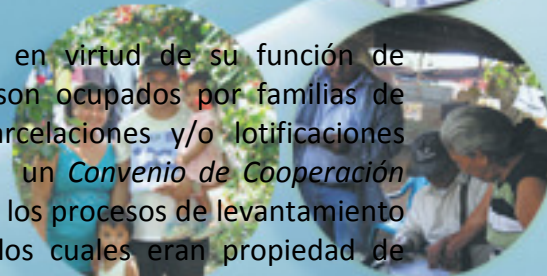
7. ESCRITURACIONES FANTEL

Los proyectos trabajados por ILP en este rubro se determinaron de conformidad al “Convenio para escrituración e Inscripción de lotes a familias beneficiadas en Nuevos Asentamientos Humanos” suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda Popular FONAVIPO y el Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP) donde el objetivo principal era que ILP realizara gestiones para escriturar e inscribir los lotes que se les asignen, por parte de FONAVIPO, a las familias que sean beneficiadas con Nuevos Asentamientos Organizados (NAO’s), quienes fueron afectadas por los terremotos de enero y febrero de 2001.

Adicionalmente, el Universo se ha venido trabajando, en el período 2012, dentro del marco de cooperación interinstitucional del sector vivienda para darle continuidad y terminar brindando seguridad jurídica por medio de la escrituración.

8. CONVENIO FOSAFFI

El Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI), en virtud de su función de recuperación de la cartera de préstamos adquirió inmuebles que son ocupados por familias de escasos recursos económicas en comunidades, asentamientos, parcelaciones y/o lotificaciones desarrolladas sin autorización, por lo que se suscribió, desde 2011, un *Convenio de Cooperación Interinstitucional* con el objetivo de contribuir y agilizar la ejecución de los procesos de levantamiento topográfico, legalización y escrituración individual de inmuebles , los cuales eran propiedad de FOSAFFI y que se encontraban ocupados por familias de escasos recursos económicos antes mencionadas.



En este sentido se recibió de FOSAFFI, un proyecto denominado “Vista del Mar”, ubicado en la ciudad y departamento de La Libertad, con un aproximado de 49 beneficiarios, en un inmueble de 75 lotes.

Este proyecto se logró escriturar y entregar las escrituras de propiedad a las familias postuladas por el Fondo.

9. CONVENIO ONU-HABITAT

En el marco legal del Convenio firmado entre El Programa Conjunto F-ODM y el ILP, donde cuyo objetivo era obtener, por parte del ILP, la asesoría y apoyo legal para la legalización de predios y para la participación en mesas de trabajo e intercambio de experiencias, y lo que llevó a que se sumara la investigación caso por caso de las familias del Asentamiento Santa Carlota y aledaños.

En virtud de los resultados obtenidos en dicha investigación ONU HABITAT e ILP suscribieron un nuevo convenio en el año anterior y el cual tiene por objeto realizar el proceso de regularización y legalización a favor de las familias del Municipio de Apopa inmersas en el Programa Conjunto F-ODM con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica de la tenencia de los inmuebles que habitan.

En este contexto, el universo trabajado bajo este Convenio abarcó los Asentamientos de Santa Carlota y Aledaños (Santa Carlota I, Santa Carlota II y Campo de Oro), ubicados en Apopa, San Salvador, más el Asentamiento El Sitio, ubicado en Apopa y el cual tiene características IN SITU.

De la misma forma y como parte de la asistencia técnica, ILP realizó informes legales de otros lotes para poder ser adquiridos como zonas verdes o equipamiento social para dichos asentamientos.

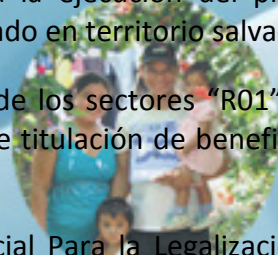
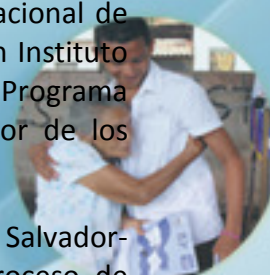
10. CONVENIO MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Con el fin de brindar la legalidad de los derechos de propiedad así como la posesión, tenencia y otros derechos sobre la tierra en los territorios delimitados por la Sentencia de la Corte Internacional de Justicia de 11 de septiembre de 1992, el Ministerio de Relaciones Exteriores, suscribió con Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP) un nuevo *Convenio de Cooperación*, para ejecutar un Programa de legalización de los derechos de propiedad, posesión y tenencia de la tierra a favor de los nacionales de El Salvador y Honduras, que hayan quedado en territorio de El Salvador.

En dicho Convenio se estipula que la Sección El Salvador de la Comisión de Seguimiento El Salvador-Honduras será la interventora con quien se coordinará el ILP para la ejecución del proceso de legalización a favor de los salvadoreños y hondureños que hayan quedado en territorio salvadoreño.

Fue así que en avance del Convenio, el ILP finalizó la etapa técnica de los sectores “R01”, “R02” y “R03” lo que permitirá ejecutar, en 2013, el inicio de las diligencias de titulación de beneficiarios de dichos sectores.

El proceso de legalización se ha trabajado conforme a la “Ley Especial Para la Legalización de los Derechos de Propiedad, Posesión y Tenencia de la Tierra, en las Zonas Delimitadas por Sentencia de la



Corte Internacional de Justicia del 11 de Septiembre de 1992.”¹ y el que permitirá ejecutar en forma ágil y expedita los procesos de legalización a favor de los poseedores de parcelas que aún no cuenten con título de propiedad inscrito en las zonas delimitadas.

DETALLE DE EJECUCIÓN DE OTROS PROYECTOS

CALIFICACIONES DE INTERÉS SOCIAL

El Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP) dentro de sus facultades legales está capacitado para otorgar a un proyecto, que beneficie a pobladores de escasos recursos, la Calificación de Interés Social (CIS).

La Calificación otorgada es primordial para la inscripción de los derechos de los inmuebles en que se desarrollan proyectos de interés social donde el inmueble no exceda los \$15 mil dólares americanos.

En vista de ello, el ILP otorgó dicha Calificación a 29 proyectos de Interés Social ubicados en diez departamentos de El Salvador. Dichos proyectos abarcan 2,157 lotes disponibles para las familias de escasos recursos económicos que residen en los municipios de Tecoluca en San Vicente; San Pedro Masahuat, Zacatecoluca y San Juan Nonualco en La Paz; El Refugio y Jujutla en Ahuachapán; Nejapa, Apopa, Ilopango, Soyapango y San Salvador en San Salvador; Tecapán, Ozatlán, San Agustín, Santiago de María y Nueva Granada en Usulután; Tejutla en Chalatenango; Acajutla en Sonsonate y Cojutepeque y El Rosario en el departamento de Cuscatlán. *(Ver anexo de imagen No. 3: Mapa de cobertura 2012: Municipios atendidos con Calificaciones de Interés Social).*

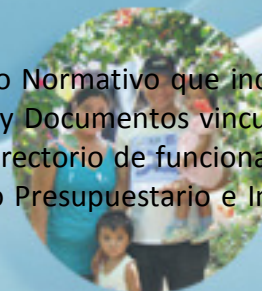
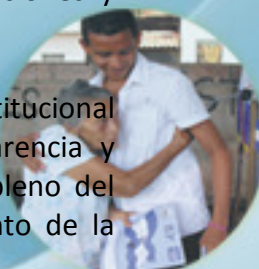
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

El Instituto de Legalización de la Propiedad, en su gestión 2012, logró fortalecer las acciones y directrices en vista del respeto de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Resultado de ello fue el avance cualitativo y cuantitativo en el proceso de transparencia institucional aumentando nuestra calificación, según los estándares de la Subsecretaría de Transparencia y Anticorrupción (STA), participando activamente en capacitaciones para el conocimiento pleno del ejercicio y el conocimiento y adopción de herramientas tecnológicas para el cumplimiento de la Norma.

En 2012 se publicó información a la página Web sobre nuestro Marco Normativo que incluye datos sobre el Manual de Selección y Contratación, Estructura organizativa y Documentos vinculantes a la Normativa legal; Marco de Gestión Estratégica: Planes operativos y Directorio de funcionarios, entre otros. Así mismo, transmitimos información relacionada con el Marco Presupuestario e Información sobre mecanismos de participación ciudadana.

¹ D.L. 463 de fecha 8 de noviembre de 2007, Publicado en el Diario Oficial de fecha 6 de diciembre de 2007, N°: 228 Tomo: 377



Con ello, la población tuvo abiertos canales para realizar sus consultas; aún así no se recibió gran cantidad de solicitudes de información teniendo como resultado únicamente seis solicitudes de información oficiosa y 22 solicitudes de información que fueron remitidas a demás instituciones, según su competencia. Además, en el ejercicio de 2012, no se solicitó información clasificada como confidencial ni reservada.

En el trabajo institucional en materia de Transparencia y Anticorrupción se cumplió con un avance importante, según lo que rige la Ley de Acceso de Información Pública y su Reglamento.

EJECUCIÓN FINANCIERA

El Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP) en el ejercicio de brindar seguridad jurídica sobre la propiedad de la tierra a las familias de escasos recursos económicos ejecutó \$1,111.000.00 dólares americanos.

Dicho presupuesto, del año 2012, mantuvo dos fuentes de financiamiento, siendo estas: El otorgamiento de fondos del Gobierno de El Salvador (GOES) y los fondos administrados bajo el Contrato de Préstamo No. 2373 OC/ES entre el Gobierno de El Salvador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (*Ver anexo de imagen No. 4: Mapa de cobertura según Fuente de financiamiento 2012: GOES y anexo de imagen No. 5: Mapa de cobertura según Fuente de financiamiento 2012: BID.*)

PRINCIPALES LOGROS

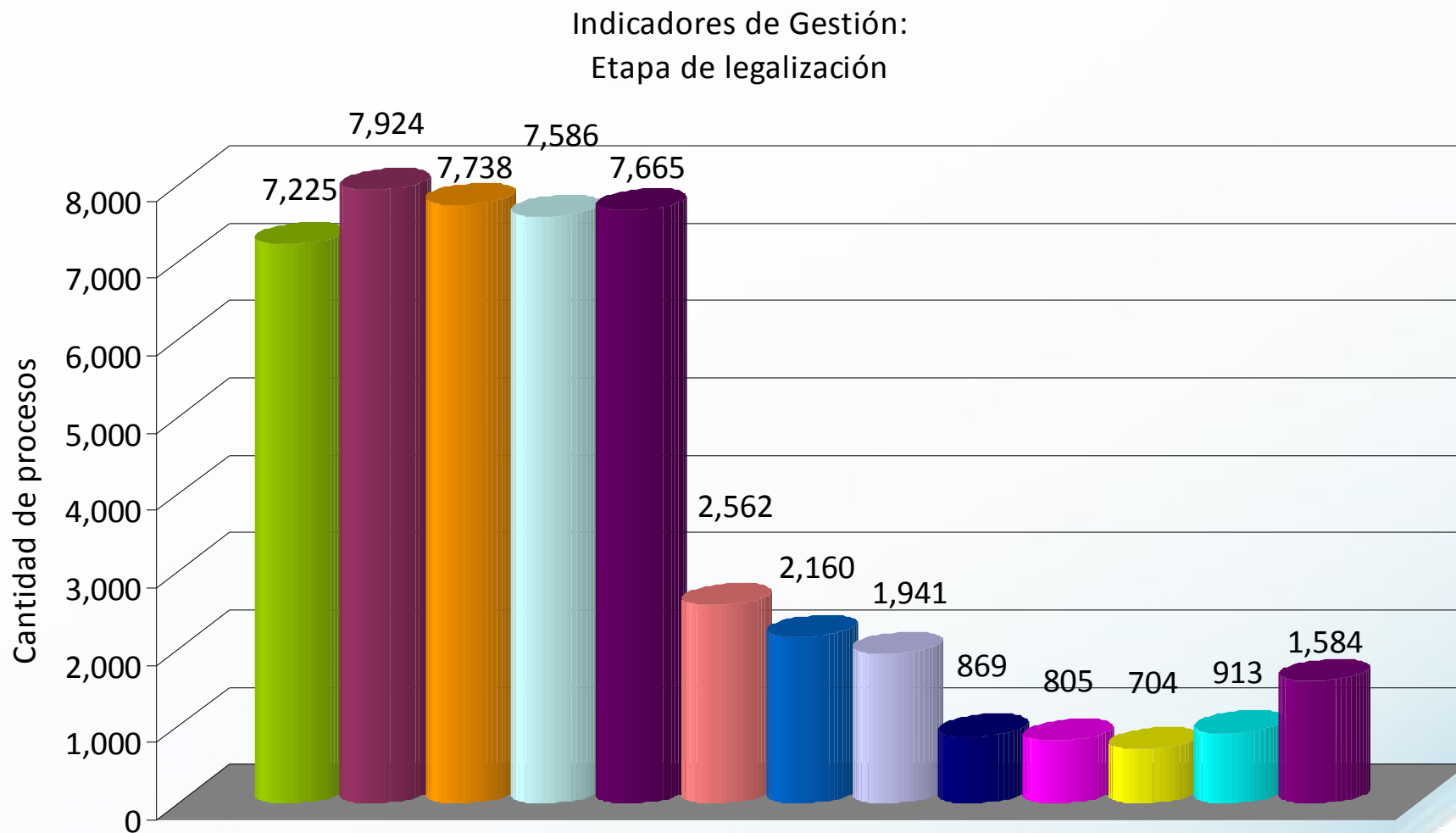
Los retos superados del 2012 que permitieron el avance ágil, eficiente, seguro y a bajo costos de la gestión institucional son presentados a continuación:

1. Continuidad del Convenio de Cooperación Catastral y Registral con CNR.
2. Disposición de leyes para la agilización de los procesos de escrituración.
3. Vigencia de reglamentos operativos integrados con los Co ejecutores de los procesos.
4. Cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos en el Manual de Organización y Procedimientos administrativos.
5. Conformación de la unidad de Gestión Ambiental para acompañar en los procesos de legalización institucionales.
6. Integración y coordinación de los procesos Inter Institucionales.
7. Inicio de ejecución del *Programa BID fase II* permitiendo la generación de fondos para la operación de la institución y mayor cobertura de familias que carecían de títulos de propiedad.



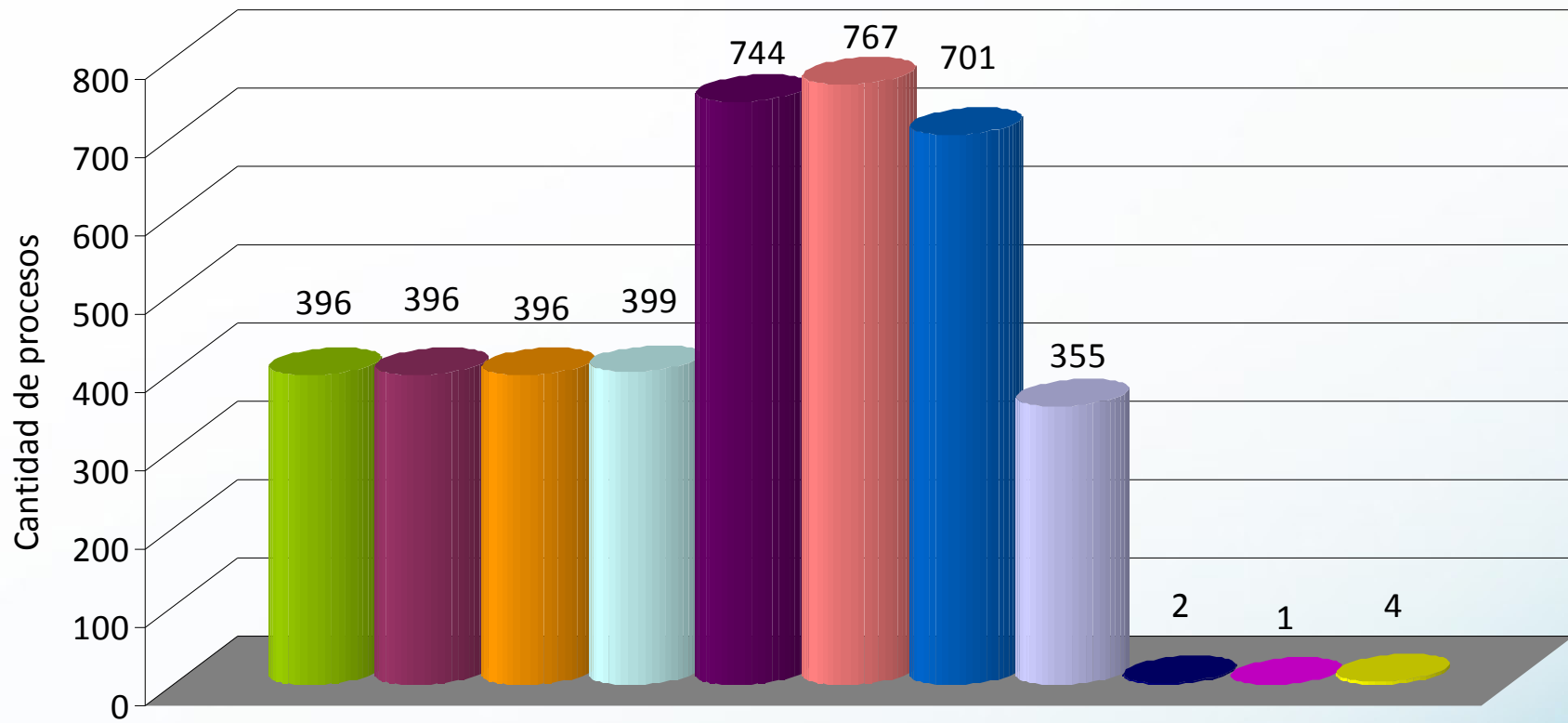
ANEXOS DE GRÁFICAS

Anexo de gráficas No. 1: Cantidad de procesos según Indicador de la etapa de legalización



Anexo de gráficas No. 2: Cantidad de procesos según Indicador de la etapa de compra y diseño

Indicadores de Gestión:
Etapa de compra y diseño



ANEXOS DE IMÁGENES

1. Anexo de imagen No. 1: Mapa de cobertura 2012: Universos de trabajo.



2. Anexo de imagen No. 2: Mapa de cobertura 2012: Número de familias y lotes por departamento.



Fuente: Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP). 2012.

3. Anexo de imagen No. 3: Mapa de cobertura 2012: Municipios atendidos con Calificaciones de Interés Social.



Fuente: Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP). 2012.

4. Anexo de imagen No. 4: Mapa de cobertura 2012: Municipios atendidos según fuente de financiamiento GOES.

MAPA DE COBERTURA SEGUN FUENTE DE FINANCIAMIENTO "GOES" 2012



Fuente: Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP). 2012.

4.1 Anexo de imagen No. 5: Mapa de cobertura 2012: Municipios atendidos según fuente de financiamiento BID.



Fuente: Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP). 2012.

Instituto de Legalización de la Propiedad
Derechos reservados
2012